



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVII

Morelia, Mich., Viernes 14 de Marzo de 2025

NÚM. 72

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO II

En el municipio de Tuxpan, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento en el Palacio Municipal de Tuxpan, Michoacán; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; reunidos en legal y debida forma, previo citatorio correspondiente a los ciudadanos David López Flores, Presidente Municipal; Alma Delia Sánchez Plaza, Síndica Municipal; Héctor Alberto Rivas González, Regidor; Hania Citlalli López Mendoza, Regidora; Juvenal Nateras Quiróz, Regidor; América Bernal Sámano, Regidora; Domingo Mora Cuevas, Regidor; Leslie Mancera Rivas, Regidora; y, Víctor Manuel Avilés García, Regidor, todos en su calidad de integrantes del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán, para el periodo constitucional 2024-2027, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, L.E. Armando Serna Palomares, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- . . .
- Segundo punto.- . . .
- Tercer punto.- . . .
- Cuarto punto.- Presentación, análisis y aprobación, en su caso, de la Convocatoria Pública para la Elección de la Contralora o Contralor Municipal.**
- Quinto punto.- . . .
- Sexto punto.- . . .

CUARTO PUNTO: Presentación, análisis y aprobación, en su caso, de la *Convocatoria Pública para la Elección de la Contralora o Contralor Municipal*; en uso de la palabra el Lic. David López Flores, en cuanto Presidente Municipal, informa al Pleno del H. Ayuntamiento que para dar atención y trámite al proceso de selección de Contralora o Contralor Municipal,

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

para el periodo que comprende de 2025 al 2027, y que de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 40 inciso a) fracción XVIII y XIX, y artículos 77 y 78 se dispone y es necesario aprobar la Convocatoria para la elección del nuevo Contralor o Contralora Municipal. Por lo que se solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura de la misma. Concluida la lectura de la Convocatoria, quedó a consideración del Pleno para su revisión y aprobación, en su caso.

Una vez que los integrantes del Ayuntamiento analizaron detenidamente el contenido de la Convocatoria y conociendo la importancia del asunto, se sometió a votación por lo que, por unanimidad de votos, se autoriza y se aprueba emitir la **Convocatoria Pública para la Elección de Contralora o Contralor Municipal del Municipio de Tuxpan, Michoacán para el periodo 2025-2027**, dejando un tanto como anexo a la presente acta y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados del H. Ayuntamiento.

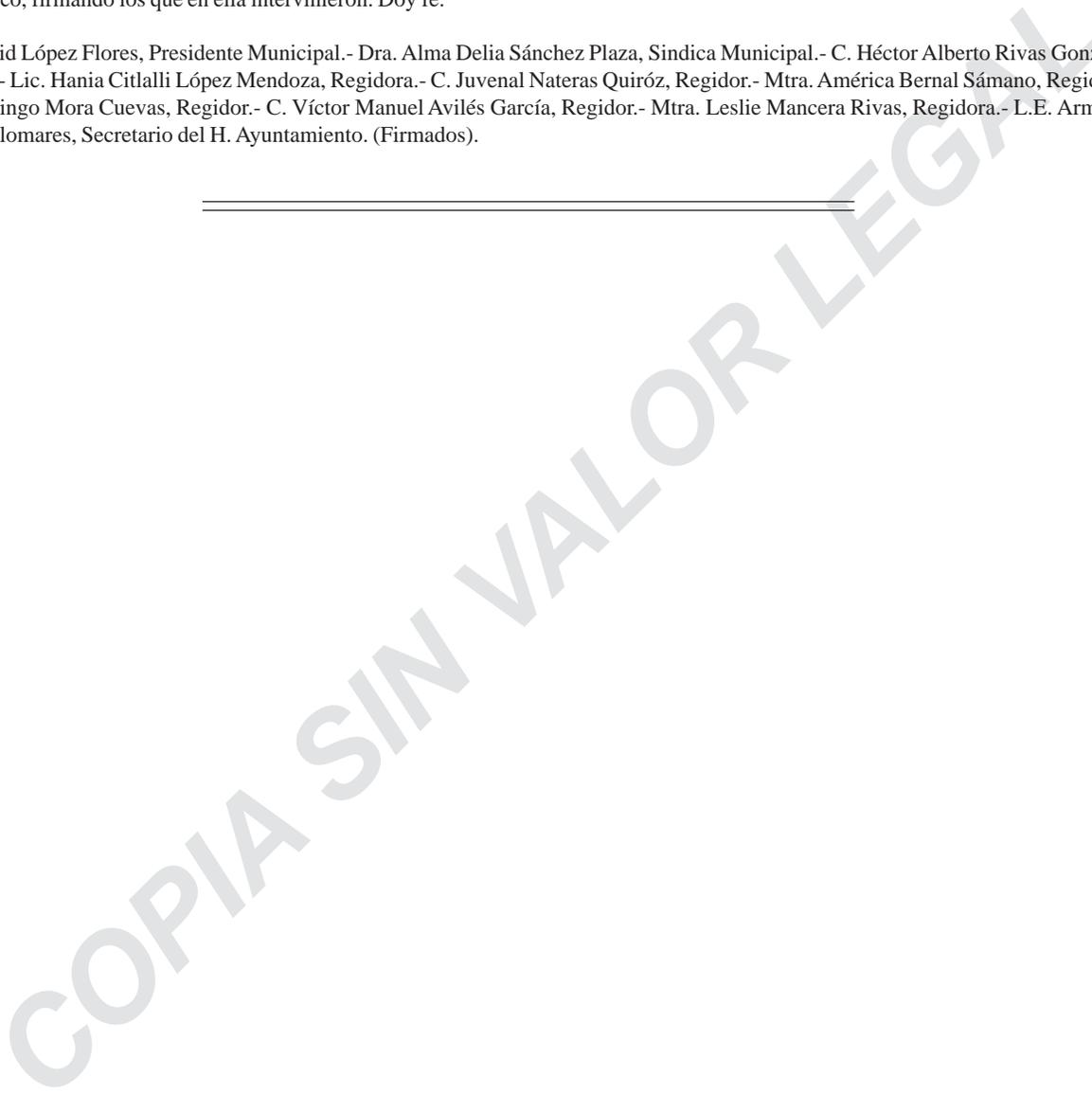
.....
.....
.....

Sexto Punto: Clausura de la sesión; una vez agotado el orden del día, el Presidente Municipal, Lic. David López Flores, procedió a clausurar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 11 once, siendo las 15 quince horas, del día 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, firmando los que en ella intervinieron. Doy fe.

Lic. David López Flores, Presidente Municipal.- Dra. Alma Delia Sánchez Plaza, Sindica Municipal.- C. Héctor Alberto Rivas González, Regidor.- Lic. Hania Citlalli López Mendoza, Regidora.- C. Juvenal Nateras Quiróz, Regidor.- Mtra. América Bernal Sámano, Regidora.- Dr. Domingo Mora Cuevas, Regidor.- C. Víctor Manuel Avilés García, Regidor.- Mtra. Leslie Mancera Rivas, Regidora.- L.E. Armando Serna Palomares, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN PARA EL PERIODO 2025-2027**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 inciso a) fracción XVIII y XIX, 77, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el día 30 treinta de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de llevar a cabo la elección de la Contralora o Contralor Municipal de acuerdo a la Normatividad en los términos siguientes:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Michoacán,

C O N V O C A

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera. Los aspirantes a participar en la elección de la Contralora o Contralor Municipal, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán satisfacer los requisitos legales siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado del Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación; y,
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El nombramiento se dará durante el mes de abril de 2025 dos mil veinticinco y entrará en funciones a partir del día de su aprobación en cabildo.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa del aspirante ante el Consejo Municipal en las oficinas de la Presidencia Municipal acompañando los documentos siguientes:

- I. Acta de nacimiento original, copia de identificación oficial con fotografía (INE o Pasaporte vigente) y carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesta que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;
- III. Currículum Vitae, con firma autógrafa, con información que demuestre su experiencia efectiva de al menos cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- IV. Copia de los documentos que corroboren o respalden el Currículum Vitae;

- V. Carta en la que manifiesta que ha leído y acepta las bases, procedimientos y posibles deliberaciones inherentes a la Convocatoria, con firma autógrafa; y,
- VI. Número telefónico o de localización, y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda de la presente Convocatoria se entregarán en la oficina de la Presidencia Municipal, ubicada en la avenida Morelos, número 4, 61420 Tuxpan, Michoacán, colonia Centro, en el horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en un periodo de **15 quince días hábiles** siguientes al día de la publicación de la presente Convocatoria en los estrados de información del Palacio Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarta. Una vez entregada la documentación, se expedirá al solicitante un documento que constituirá el acuse correspondiente en el cual se especificará cuál fue la información y documentación recibida, así como el número de registro que corresponde, respetando rigurosamente el orden cronológico de presentación de las solicitudes de inscripción.

Quinta. El H. Ayuntamiento de Tuxpan Michoacán deberá continuar el procedimiento de elección de Contralora o Contralor Municipal en base a lo siguiente:

- I. De entre los concurrentes a esa convocatoria, que cumplan todos los requisitos, un Consejo Municipal integrado por las regidoras o regidores de las comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y, de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; así como tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará a la Presidenta o Presidente Municipal, en cinco días;
- II. El Presidente Municipal contará hasta con cinco días a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, misma que remitirá al Cabildo;
- III. El Cabildo deberá, de entre la terna propuesta elegir en un plazo no mayor a ocho días, quien será la Contralora o Contralor Municipal, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes; y,
- IV. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará al Presidente Municipal la integración de una dupla, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, que será integrada por personas de la lista inicial y electa por mayoría simple, en donde el Presidente Municipal tendrá voto de calidad.

Sexta. El Presidente Municipal dictaminará a fin de proponer al Pleno de los Integrantes del Cabildo la terna para la ocupación del cargo como Contralora o Contralor Municipal.

Séptima. En caso de duda, casos no previstos o interpretación de la presente Convocatoria, en el área de Presidencia se deliberará y resolverá lo conducente.

Todas las notificaciones relativas a la presente Convocatoria se realizarán mediante correo electrónico.

Octava. La presente convocatoria deberá publicarse en los estrados informativos de Palacio Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tuxpan, Michoacán a los 13 trece días del mes de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Lic. David López Flores, Presidente Municipal.- Dra. Alma Delia Sánchez Plaza, Síndica Municipal.- C. Héctor Alberto Rivas González, Regidor.- Lic. Hania Citlalli López Mendoza, Regidora.- C. Juvenal Nateras Quiróz, Regidor.- Mtra. América Bernal Sámano, Regidora.- Dr. Domingo Mora Cuevas, Regidor.- C. Víctor Manuel Avilés García, Regidor.- Mtra. Leslie Mancera Rivas, Regidora. (Firmados).